
 <p><b>AUNAP</b> AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</p>	Fecha: 2026-05-04 09:25:28 Radicado: I2026NC003103 No Folios: 12
	
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO Asunto: CUENTA DE COBRO No.04 contrato	

Bogotá, 02 de mayo de 2026

### MEMORANDO INTERNO GF 245 de 2026

**PARA:** PAULA ANDREA MORALES SOTO  
Secretaria General

**DE:** DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ  
Contratista

**ASUNTO:** CUENTA DE COBRO ABRIL 2026

Cordial Saludo,

De manera atenta remito la cuenta de cobro No. 04 del contrato 210 de 2026, correspondiente al periodo 1 al 30 de abril 2026.

Atentamente,



**DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ**  
Contratista

Anexos: Formato certificación estándar, cuenta de cobro No 03 de 2026, declaración juramentada, aportes obligatorios al sistema general de seguridad social, formatos informes de actividades mensuales, reporte resumen de pago. (07) Folios.

Proyectó: David Alejandro Vela Rodriguez / Profesional de Apoyo Área Financiera



FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR  
CONTRATISTA

Código: FT-GF- 005

Versión: 4

Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
210 DE 2026	DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ	1069714747
FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
02 DE MAYO DE 2026	\$ 6.800.000	1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la AUNAP en el análisis y seguimiento de la información financiera institucional, orientados a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los procesos de gestión financiera, así como el registro en SIIF nación de las operaciones que resulten de las obligaciones contraídas por la AUNAP

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
PAULA ANDREA MORALES SOTO	SECRETARIA GENERAL
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	26126

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008- 003-09 Otros servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P

**OBSERVACIONES:** Según resolución 0576 del 30 de marzo de 2026 por medio de la cual se concede el encargo de secretario general al Doctor Hernando Cristo Perez Mendivil, las supervisiones en el mes de abril quedaron de la siguiente manera: del 1 al 21 de abril supervisión a cargo del Dr Hernando Cristo Perez Mendivil y del 22 al 30 de abril por la Dra Paula Andrea Morales Soto - Secretaria General.

  
HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDIVIL  
Secretario General ( E)  
01 AL 21 ABRIL 2026  
FIRMA SUPERVISOR

  
PAULA ANDREA MORALES SOTO  
Secretaria General  
22 AL 30 ABRIL 2026  
FIRMA SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

- Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.
- Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demas documentos soporte a la ejecucion del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2026

**CUENTA DE COBRO No.04 - 2026**

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

**DEBE A:**

**DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ**  
C.C. 1.069.714.747 de Fusagasugá-Cundinamarca

**LA SUMA DE:**

**Valor en Letras: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE**

**Valor en Pesos: (\$6.800.000)**


**Por Concepto de:** Honorarios pactados en el contrato de Prestación de Servicios profesionales contrato No. **210** del 16 de enero de 2026, correspondiente al periodo del **1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026**, cuyo objeto es: prestar servicios profesionales para apoyar a la AUNAP en el análisis y seguimiento de la información financiera institucional, orientados a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los procesos de gestión financiera, así como el registro en SIIF nación de las operaciones que resulten de las obligaciones contraídas por la AUNAP

**Por favor Consignar en el banco: DAVIBANK**  
**Cuenta de Ahorros No. 4482830604**

PERTENEZCO AL REGIMEN SIMPLIFICADO.



**DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ**  
C.C. 1.069.714.747 de Fusagasugá-Cundinamarca

	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-024
	FORMATO DE DECLARACIÓN APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 2
		Vigencia desde: 24/01/2023

Ciudad y fecha

Señores

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

Ciudad

Yo, **DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.069.714.747 expedida en Fusagasugá (Cundinamarca), mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley; para lo cual me permito adjuntar planilla del mes de abril del año 2026.

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social adjuntos corresponden a los servicios prestados del mes de abril provenientes del contrato N° 210 suscrito con la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca**, y no han sido, ni serán presentados a otra entidad para los fines previstos en el artículo 1.2.4.1.16., del Decreto Único 1625 de 2016, Decreto N° 1273 de 2018.

NOTA: “La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar y pagar seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.”

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL CONTRATISTA**

**CC. 1.069.714.747**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1069714747	DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ		calle 162b n 56 46	6014595027	alejodavr@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78423975	29/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$919.500	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	396.000	0		0		0	0	0	0	396.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	506.900	0	0	0	0	0	0		506.900	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.600				16.600	0	0	16.600			166	16.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	396.000	396.000
Pensión	1	506.900	506.900
Riesgos Laborales	1	16.600	16.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>919.500</b>	<b>919.500</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1069714747	DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ		calle 162b n 56 46	6014595027	alejodavr@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78423975	29/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$919.500	

## DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																			
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VP	SN	ISE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC 1069714747	VELA RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO	59	0			N																230301	3.167.600	30	506.900	0	0	0	0	EPS005	3.167.600	30	396.000	14-23	3.167.600	30	1	16.600		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

La empresa **DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ**, identificada con **CC** número **1069714747**, aportó por **DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC** número **1069714747** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2026 y 04 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	R	T	T	T	V	S	L	I	L	V	A	V	C	I	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
230301	Porvenir	59																0	30	\$1,750,905	0.16000	\$280,200	\$0	\$0	Enero - 2026	45467630	02/02/2026	NO	
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																0	30	\$1,750,905	0.00522	\$9,200	\$0	\$0	Enero - 2026	45467630	02/02/2026	NO	
EPS005	Sanitas EPS	59																0	30	\$1,750,905	0.12500	\$218,900	\$0	\$0	Enero - 2026	45467630	02/02/2026	NO	
230301	Porvenir	59																0	30	\$3,167,600	0.16000	\$506,900	\$0	\$0	Febrero - 2026	61452313	03/03/2026	NO	
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																0	30	\$3,167,600	0.00522	\$16,600	\$0	\$0	Febrero - 2026	61452313	03/03/2026	NO	
EPS005	Sanitas EPS	59																0	30	\$3,167,600	0.12500	\$396,000	\$0	\$0	Febrero - 2026	61452313	03/03/2026	NO	
230301	Porvenir	59																0	30	\$3,167,600	0.16000	\$506,900	\$0	\$0	Marzo - 2026	71183992	30/03/2026	NO	
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																0	30	\$3,167,600	0.00522	\$16,600	\$0	\$0	Marzo - 2026	71183992	30/03/2026	NO	
EPS005	Sanitas EPS	59																0	30	\$3,167,600	0.12500	\$396,000	\$0	\$0	Marzo - 2026	71183992	30/03/2026	NO	
230301	Porvenir	59																0	30	\$3,167,600	0.16000	\$506,900	\$0	\$0	Abril - 2026	78423975	29/04/2026	NO	
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																0	30	\$3,167,600	0.00522	\$16,600	\$0	\$0	Abril - 2026	78423975	29/04/2026	NO	
EPS005	Sanitas EPS	59																0	30	\$3,167,600	0.12500	\$396,000	\$0	\$0	Abril - 2026	78423975	29/04/2026	NO	

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Abril** de **2026**



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código: FT-GF-007

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

Versión: 3

Fecha: 09/06/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ	DEPENDENCIA:	FINANCIERA	PERIODO DEL INFORME
No. DE CONTRATO:		210 DE 2026	FECHA DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO					Desde: 1/04/2026
Prestar servicios profesionales para apoyar a la AUNAP en el análisis y seguimiento de la información financiera institucional, orientados a la toma de decisiones y al fortalecimiento de los procesos de gestión financiera, así como el registro en SIIF nación de las operaciones que resulten de las obligaciones contraídas por la AUNAP					Hasta: 30/04/2026
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES			DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)	
1. Apoyar la recepción, revisión y verificación integral del cumplimiento de los requisitos legales, contables y tributarios de los documentos radicados para trámite de pago, derivados de los desembolsos de convenios y demás obligaciones contraídas con la AUNAP, así como realizar el análisis correspondiente para su adecuado registro y aprobado contable en SIIF NACIÓN conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos de la Entidad.	Se presto apoyo para revisar los documentos pendientes de pago de la vigencia 2025 y actual 2026 correspondientes a Contratistas , Proveedores, Arriendos, Servicios.			01/04/2026 30/04/2026	
2. Apoyar la recepción, revisión, verificación y validación integral de los soportes que conforman las legalizaciones de los desembolsos, así como del cumplimiento de los requisitos legales, contables y tributarios de los documentos radicados para trámite de legalización, derivados de los desembolsos de convenios y demás obligaciones contraídas con la AUNAP; realizar el análisis profesional correspondiente para su adecuado registro y aprobación contable en el SIIF Nación y la correcta formalización del gasto o del activo de los recursos entregados, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos de la Entidad.	Se presto apoyo para revisar y verificar las legalizaciones asignadas correspondientes a contratistas			01/04/2026 30/04/2026	
3. Apoyar, con análisis profesional, técnico y especializado, la revisión y liquidación de los efectos tributarios a que haya lugar de las cuentas de cobro y/o facturas generadas en los actos contractuales, así como el registro de las cuentas por pagar y de las obligaciones a que haya lugar en el aplicativo SIIF Nación, mediante la cuenta de usuario que se le asigne, de conformidad con los proyectos misionales y de funcionamiento de la Entidad.	Se presto apoyo en la revision y liquidacion de los efectos tributarios mediante el formato de liquidacion generado para cada uno de los documentos pendientes de pago de la vigencia 2025 y actual 2026 correspondientes a Contratistas , Proveedores, Arriendos, Servicios			01/04/2026 30/04/2026	
4. Apoyar, mediante un análisis profesional, técnico y especializado, la verificación, validación y revisión integral de los soportes que conforman las legalizaciones de las órdenes de comisión de la Entidad, para su posterior trámite, así como efectuar el registro contable a que haya lugar en el aplicativo SIIF Nación, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos.	Se presto apoyo al realizar y obligar las comisiones pendientes correspondientes a la reserva vigencia 2025			01/04/2026 30/04/2026	
5. Apoyar en los registros que haya lugar dentro de la cadena presupuestal que resulten de las diferentes transacciones que se realizan en el SIIF NACIÓN con el perfil y usuario asignado. Con la previa verificación y análisis de los documentos recibidos, validando el cumplimiento normativo vigente en materia presupuestal, contable, tributario y requisitos demás requisitos ley para tal fin, y así mismo dando cumplimiento a los procedimientos internos	Se presto apoyo realizando los registros en SIIF correspondientes a creacion de cuentas por pagar y obligacion de los contratos, arriendos y servicios del pago de reserva vigencia 2025 y vigencia 2026			01/04/2026 30/04/2026	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (De acuerdo a lo establecido en el contrato)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA LAS ACTIVIDADES	DURACION DE LA ACTIVIDAD (fecha inicio a fecha de cierre)
6. Apoyar, mediante un análisis profesional y técnico, la verificación y validación en la plataforma SECOP, según la versión que aplique para la revisión de los documentos que acrediten la ejecución contractual de los diferentes contratos suscritos por la AUNAP, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Entidad.	N/A	01/04/2026 30/04/2026
7. Apoyar, mediante un análisis profesional, técnico y especializado, la revisión y validación de la parametrización de las tablas contables del SIF Nación, requeridas para la correcta carga masiva de los trámites que se requieran, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos de la Entidad	Se presto apoyo para el manejo de la cuenta de usuario del sistema SIF NACION II para cumplir las tareas asignadas	01/04/2026 30/04/2026
8. Apoyar la elaboración, actualización y control de las herramientas de cálculo y liquidación de impuestos aplicables a las cuentas de cobro de proveedores y contratistas, de conformidad con la normatividad tributaria vigente y los procedimientos internos de la Entidad.	Se presto apoyo para la revision de los formatos de constitucion de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2025 , y seguimiento vigencia 2026 Actual	01/04/2026 30/04/2026
9. Apoyar, mediante un análisis profesional, técnico y especializado, la revisión de la cadena presupuestal, contable y tributaria para el trámite de pagos de la Entidad, de conformidad con el procedimiento interno establecido y la normatividad vigente aplicable	Se presto apoyo realizando los registros en SIF correspondientes a creacion de cuentas por pagar y opbligacion de los contratos, arriendos y servicios del pago de reserva vigencia 2025 y vigencia 2026	01/04/2026 30/04/2026
10. Apoyar en la verificación, distribución, clasificación y digitalización de los documentos generados, aplicando de manera correcta las tablas de retención documental asociadas al proceso de gestión financiera y de acuerdo a los principios archivísticos de procedencia y orden original.	Se presto apoyo para la revision de los formatos de constitucion de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026	01/04/2026 30/04/2026
11. Manejar con responsabilidad una cuenta de usuario en el sistema SIF Nación, para cumplir las tareas de apoyo asignado en el contrato y de los registros efectuados. Propendiendo por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de los datos que se registren en el aplicativo SIF Nación, manteniendo la reserva de la información a la que tiene acceso.	Se presto apoyo realizando los registros en SIF correspondientes a creacion de cuentas por pagar y opbligacion de los contratos, arriendos y servicios del pago de reserva vigencia 2025 y vigencia 2026	01/04/2026 30/04/2026
12. Apoyar en la elaboración, actualización y seguimiento de los procedimientos, formatos, instructivos, manuales que se generen de la Gestión Financiera en el cumplimiento a la normatividad vigente.	Se presto apoyo para la revision de los formatos de constitucion de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026	01/04/2026 30/04/2026
13. Mantener informado a los profesionales con funciones de tesorería y contabilidad de la Entidad de las acciones y registros realizados en el sistema SIF NACIÓN. Propendiendo por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de los datos que se registren en el aplicativo SIF Nación, manteniendo la reserva de la información a la que tiene acceso.	Se presto apoyo para la revision de los formatos de constitucion de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026	01/04/2026 30/04/2026
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato	Se presto apoyo para la revision de los formatos de constitucion de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026	01/04/2026 30/04/2026
15. Evidencias actividades realizadas durante el periodo	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-9WRcWtCTN6TMpHRzH6442EGmpYzwsWe?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1-9WRcWtCTN6TMpHRzH6442EGmpYzwsWe?usp=drive_link</a>	01/04/2026 30/04/2026

Cordialmente,

**CONTRATISTA**

Nombre: DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: 02 de mayo de 2026

**SUPERVISOR:**

Nombre: PAULA ANDREA MORALES SOTO

Firma: \_\_\_\_\_



## **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0576 DE 2026**

**(DE 30 DE MARZO DE 2026)**

*“Por medio de la cual se termina un encargo, se aclara la permanencia de funciones como Secretario ad hoc y se encarga a un servidor público en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP”*

#### **EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que mediante Resolución Número 2504 de 2025 del 11 de noviembre de 2025, se encargó al servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, mientras la titular del cargo se encontraba en licencia de maternidad.

Que mediante Resolución Número 0468 de 31 de marzo de 2025, se designó al servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, como *“Secretario ad hoc para conocer de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores y ex servidores de la AUNAP, en etapa de instrucción”*, designación que mantiene su plena vigencia y efectos jurídicos.

Que, con posterioridad al otorgamiento del encargo inicial, se presentaron incapacidades médicas sobrevinientes de la titular del empleo de Secretario General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, que hicieron necesario disponer nuevamente el encargo del citado empleo, mediante Resolución No. 0473 del 17 de marzo de 2026 al servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, a efectos de garantizar la continuidad del servicio y la debida representación de la Entidad.

Que la funcionaria **PAULA ANDREA MORALES SOTO**, titular del cargo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**, ha

**Continuación de la Resolución:** "Por medio de la cual se termina un encargo, se aclara la permanencia de funciones como Secretario ad hoc y se encarga a un servidor público en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

solicitado y le fue concedido el disfrute de vacaciones a partir del 30 de marzo de 2026, mediante resolución No. 0463 del 16 de marzo de 2026, generándose una vacancia temporal del mencionado empleo.

Que el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.775.564, se desempeña actualmente como Director Regional de la Dirección Regional Barranquilla, cargo de libre nombramiento y remoción, mediante nombramiento ordinario efectuado mediante Resolución No. 0088 de 04 de febrero de 2025.

Que el señor **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** acredita título profesional en Economía, Especialista en Gerencia de la Hacienda Pública, Especialista en Gestión Pública y Especialista en Gerencia de los Servicios de Salud, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos para el cargo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Código 3722, Grado 22**, conforme al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la AUNAP.

Que el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** ha manifestado su aceptación para asumir el encargo que por medio del presente acto administrativo se le confiere.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el empleado encargado conserva los derechos de carrera o los propios del empleo del cual es titular, los cuales no se suspenden durante el encargo.

Que es necesario aclarar que la terminación del encargo del servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO** en el cargo de Secretario General (E) no afecta sus funciones como Secretario ad hoc designado mediante Resolución Número 0468 de 31 de marzo de 2025, las cuales continuará ejerciendo de manera independiente y con plena vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. TERMINACIÓN DEL ENCARGO.** Dar por terminado, a partir del 30 de marzo de 2026, el encargo conferido mediante Resolución Número 0473 del 17 de marzo de 2026 al servidor público RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Código 3722, Grado 22** de libre nombramiento y remoción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

**PARÁGRAFO.** el servidor público **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.779.288, continuará ejerciendo las funciones que le fueron asignadas mediante Resolución Número 0468 de 31 de marzo de 2025 como "*Secretario ad hoc para conocer de las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores y ex servidores de la AUNAP, en etapa de instrucción*", designación que mantiene su plena vigencia y efectos jurídicos de manera independiente al encargo que se termina mediante el presente artículo de la resolución en cuestión.

**Continuación de la Resolución:** "Por medio de la cual se termina un encargo, se aclara la permanencia de funciones como Secretario ad hoc y se encarga a un servidor público en el cargo de Secretario General (E) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGO.** Encargar, a partir del 30 de marzo de 2026, al servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.775.564, titular del cargo de **DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA, Código 4219, Grado 19** de libre nombramiento y remoción, en el empleo de **SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Código 3722, Grado 22** de libre nombramiento y remoción de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El encargo conferido en el presente artículo se mantendrá vigente mientras la titular del cargo, señora **PAULA ANDREA MORALES SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.537.092, se encuentre en el disfrute de sus vacaciones, y cesará automáticamente al retornar la titular al ejercicio de sus funciones, o cuando el Director General de la AUNAP así lo determine mediante acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Durante el período del encargo, el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** conservará los derechos propios del empleo del cual es titular (Director Regional de la Dirección Regional Barranquilla), los cuales no se suspenden durante el encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO. DERECHOS SALARIALES.** De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, el servidor público **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL** tendrá derecho a devengar la remuneración correspondiente al cargo en el cual se le confiere el encargo (Secretario General), siempre y cuando ésta sea superior a la asignación que percibe en su empleo titular. De ser inferior, se mantendrá la remuneración del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** la presente resolución a los servidores públicos **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO** y **HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDÍVIL**, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y a las demás dependencias que corresponda, para lo de su competencia.


**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su expedición

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

  
**WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**  
Director General

Proyectó: Luis F. Torres Vargas – Contratista SG-GTH 

Revisó: Francisco Carlo Barrios Ortega – Jefe OAJ   
Diana Carolina Ladino Duran – Asesora DG 